



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

187

Nº INF. TECNICO

253

TRAMITADA

26/08/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.253018720140015500

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/08/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **187** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FYYZ-68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **253** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
253	16567	20/08/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 253018720140015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: AMECO CHILE

RUT EMPRESA: 96862140-8 Nº: 0600

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 4443700

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV.AMERICO VESPUCIO EMAIL@ jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA TEREX, MODELO AC-250-1

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 69 PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ CUNCUMEN Destino ▶ LOS PORTONES

RUTA A RECORRER: CAMINO RURAL CUNCUMEN; D-871

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 20/08/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 17.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 17.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FYYZ-68 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	1.65	3.01	1.65	2.44	1.65		
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	12	11	11	11	12	12	
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2	2	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0	0	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **27/08/2014** FECHA HASTA ▶ **28/08/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo